

NOTA INFORMATIVA

Se informa, con carácter general, que en el Tablón Electrónico Edictal del Ayuntamiento de Córdoba, con fecha 28 de marzo de 2025 se ha publicado Edicto relativo a la "Relación definitiva de entidades admitidas y excluidas en el Concurso de Cruces de Mayo 2025".

(*) Las Cruces señaladas con asterisco, para la autorización definitiva de las barras y cruces, han de cumplir con los requisitos específicos que para cada una de ellas ha valorado la comisión técnica y que se recogerán en los decretos individuales de autorización.

(**) Las Cruces señaladas con dos asteriscos además, quedarán sujetas al Plan Especial de Seguridad de Cruces de Mayo 2025.

Dichas entidades admitidas, deberán solicitar, a la mayor brevedad, la AUTORIZACIÓN del evento, conforme a lo establecido en la cláusula décima de las Bases Reguladoras del Concurso de Cruces Cordobesas 2025 y en todo caso con una antelación de treinta días hábiles al comienzo de la actividad, al Departamento de Autorizaciones del Ayuntamiento de Córdoba cuando la actividad se ubique en la vía pública y a la Oficina de Actividades del Servicio de Licencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo cuando la actividad se desarrolle en el resto de emplazamientos, salvo que dispongan de licencia o declaración responsable de inicio de actividad para hostelería y en este caso funcionarán de acuerdo al título habilitante que ostenten.

Las Entidades que necesiten de la colaboración del Área de Infraestructuras con toldos de feria, de conformidad con lo establecido en la cláusula duodécima de las Bases Reguladoras, deberán comunicarlo al Área de Infraestructuras del Ayuntamiento de Córdoba. Para ello deberá dirigirse, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba (<https://sede.cordoba.es>) a la **Unidad de Infraestructuras (LA0002646)**, indicando en la solicitud el número de módulos y la persona de contacto con número de teléfono.

La citada relación se encuentran publicada a nivel informativo en en la página web de este Ayuntamiento (www.ayuncordoba.es).

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO